



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, para resolver sobre solicitud de medidas cautelares. Pasa al Despacho para resolver. Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rad. 68001311000420200012900
EJECUTIVO POR COSTAS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, y por encontrarse procedente, se limita y ordena:

1.- El EMBARGO Y RETENCION de los dineros que se encuentren depositados o se llegaren a depositar en las cuentas corrientes, de ahorro y CDT'S, cuyo titular sea el demandado ANGELICA NATHALIA MENJURA GONZALEZ quien se identifica con c.c. 1.232.891.336 en las entidad bancaria BANCOLOMBIA. Se limita a la suma de \$4'600.000.

Líbrese el respectivo oficio, teniendo en cuenta las previsiones contempladas en el Art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 142 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS- Secretaria